



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA; 02 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051904/2012 y su agregado N° 0051379/2012 por el cual el Secretario Técnico, Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, eleva situación ocurrida en el edificio del Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Responsable de la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad informa del incidente ocurrido en la Biblioteca de dicho edificio el día 21 de septiembre de 2012, según consta a fs. 01;

Que el Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables, solicita se investigue este accionar sobre fumigaciones sin aviso a los demás Centros que ocupan el edificio a fs. 03/01;


Que en virtud de los acciones puestas en conocimiento, se debe proceder conforme a lo establecido en el Art. 34° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Dto. 467/99;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la realización de una Información Sumaria, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2°.- Designar a cargo de la Información Sumaria al Abog. Jorge FUNES.

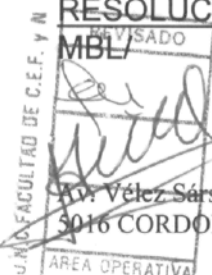
Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese y gírense las presentes actuaciones al Abog. Jorge FUNES.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 00 1274 -T-2012-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina